

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Urbanismo y Vivienda requiere de la ejecución del Proyecto de Remodelación de sus oficinas ubicadas en el tercer piso del Edificio ?CONAVI?, con cargo a recursos provenientes del aporte de los siguientes organismos: Consejo de Vivienda Minera, Consejo de Vivienda del Magisterio, Consejo Nacional de Vivienda CONAVI, Consejo de Vivienda Fabril, Consejo de Vivienda Petrolera y Servicio Nacional de Desarrollo Urbano (SENDU). Que, el referido Proyecto de Remodelación comprende el mejoramiento de las oficinas del Titular del ramo, oficinas para las Subsecretarías y personal superior de apoyo, cuya realización no afecta recursos del Tesoro Nacional. Que, efectuado el correspondiente análisis de requerimientos por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, se ha establecido la procedencia legal del Presupuesto Adicional solicitado por el Ministerio de Urbanismo y Vivienda, por lo que, corresponde al Poder Ejecutivo determinar su aprobación legal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Urbanismo y Vivienda, con cargo a los recursos aportados por los diferentes Consejos de Vivienda de la República, para su vigencia en la presente gestión fiscal de 1975, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 330.000.-); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		
(En Pesos Bolivianos)		
Funcionamiento por Origen de de los Recursos:		
Presupuesto		
Código F u e n t e Adicional 1975		
I	NACIONALES	330.000.-
5	Otros	330.000.-
5.3	Donaciones	330.000.-
	Consejo de Vivienda Minera	30.000.-
	Consejo de Vivienda del Magisterio	30.000.-
	Servicio Nacional de Desarrollo Urbano- SENDU	50.000.-
	Consejo de Vivienda Fabril	60.000.-
	Consejo de Vivienda Petrolera	80.000.-
	Consejo Nacional de Vivienda CONAVI	80.000.-
	Total Ingresos	330.000.-
EGRESOS		
(En Pesos Bolivianos)		
Presupuesto		
Código Descripción Adicional 1975		
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	330.000.-
410	Inmobiliarios	330.000.-

414.3 Reforma de Edificios	<u>330.000.-</u>
Total Egresos:	<u>330.000.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Urbanismo y Vivienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.